En la ciudad de Lorca a seis dias
del mes de febrero de mil y quinientos y se-
tenta y seis años se ymitaron a ca-
bildo los muy ill.es señores Lorca para
entender cosas tocantes al servicio
de su mag.d y bien publico con la ciudad
el muy mag.co señor el licen.do Joan Ruiz
de Herrera alcalde mayor de la ciudad
y los señores Juan Felix de Lorca
Miguel de Contreras de Lara y Juan
Alonso Ruiz Nav.o de Alava y Nicolas
Gomez Garcia de Guevara y Lopez de
Salazar Pedro Felix de Lorca
Juan Pardo de Salazar e Luis de Guevara
el licen.do Contreras de Lara

@ del fray gil de Andrada

En este ayuntamiento se leyo una carta
del fray gil de Andrada general de las
galeras que escrivia el señor alcalde
para que con brevedad se despache
la ... que esta ciudad tiene ofrecido
a su mag.d y que se acarrea sea el mar-
tes o el miercoles porque ansi
conviene al servicio de su mag.d

E por los dichos señores Lorca y Salazar la dicha ciudad y lo propuesto por el señor alcalde
mayor y tratado y conferido lo que conviene al breve despacho de los
soldados acordaron que los caballeros rr.os de la ciudad segun que les era
mandado de cada uno la gente que le cabe a su colacion
y los den alistados dentro de oy por todo el dia haziendo
por ello lo necesario de forma que tenga efeto y siendo
necesario para su breve despacho y aviamiento de la dicha gente
el señor alcalde mayor de su comission a los caballeros rr.os de colaciones para
que con todo cuydado saquen la dicha gente y la traygan a
[illegible] y no queriendo lo hazer los apremien casa
[illegible] que fueren de menos de lo qual para mejor
[illegible] que aya quien quiera yr de volun-
tad se pregone publicamente que quales quiera que quisieren yr
por los rebeldes se les den diez ducados los quales por aora
los de ... el receptor de sus bienes de rentas y grosse
cobren de los alistados y rebeldes con costas y quando